

ADJUDICA LICITACION PÚBLICA "SISTEMA DE
TELEVIGILANCIA COMUNA DE MELIPILLA".

DECRETO EX. N°

1827
09 JUN. 2015

MELIPILLA,

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 109, de fecha 18 de diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto para el año 2015;
- b) El Decreto Ex. N° 1024, de fecha 26 de marzo de 2015, que Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Bases Técnicas y Autoriza Licitación Pública que Indica;
- c) La Apertura Licitación Sistema de Televigilancia Comuna de Melipilla, de fecha 30 de abril de 2015;
- d) El Informe Adjudicación Licitación Pública "Sistema de Televigilancia Comuna de Melipilla", de fecha 18 de mayo de 2015;
- e) El Memorandum N° 261, de fecha 25 de mayo de 2015, de la Directora de SECPLA;
- g) El Acuerdo N° 0722, de fecha 03 de junio de 2015, de Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- ADJUDICASE, la Licitación Pública "Sistema de Televigilancia Comuna de Melipilla", ID N°2673-26-LE15, al oferente Sistema de Seguridad y Tecnología S.A., RUT N° 76.564.570-0, representada por Ladislau Revesz Michels, cédula nacional de identidad N° 5.087.784-1, Ingeniero Eléctrico, ambos domiciliados en Av. Los Leones N° 936, Comuna Providencia, Ciudad Santiago, por un monto de \$39.760.000.- (treinta y nueve millones setecientos sesenta mil pesos) IVA incluido, con un plazo de entrega de 30 días corridos, desde la firma del contrato.

2.- El Adjudicatario deberá presentar una garantía por fiel cumplimiento de contrato de acuerdo a lo estipulado en las bases de esta licitación.

3.- El Municipio aplicará las multas correspondientes de acuerdo a lo estipulado en las bases de esta propuesta.

4.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará el respectivo Contrato.

5.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará dicho gasto al ítem 114-05-01-057 del Presupuesto Municipal vigente, previa visación de la Factura por el Director de Seguridad Pública o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese.



CARLO GUTIERREZ ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE

CGA/ABS/ETC/MWS/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Seguridad Pública
- SECPLA
- Concejales
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA